

Resolución Administrativa

Lima, 06 de octubre de 2023.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 123-2023-ECP-OL-OEA-HEP, de fecha 28 de setiembre de 2023, emitido por la Responsable del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, en la cual recomienda el acto resolutivo de DISPOSICION FINAL por causal de TRANSFERENCIA, de propiedad del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa Nº 013-2023-OEA-HEP/MINSA de fecha 17 de febrero de 2023, se aprueba la baja de siete (07) bienes muebles denominado TELEVISOR A COLOR, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa de propiedad de la Unidad Ejecutora 147 - Hospital de Fmergencias Pediátricas – Ministerio de Salud;



Que, con Resolución Administrativa Nº 015-2023-OEA-HEP/MINSA, de fecha 01 de marzo de 2023, se aprueba la baja de diecinueve (19) bienes muebles denominado COMPUTADORA CON MONITOR LCD, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, de propiedad de la Unidad Ejecutora 147 - Hospital de Emergencias Pediátricas — Ministerio de Salud;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, el sub numeral 9.2 del artículo 9 del referido Decreto Legislativo establece que son funciones de las áreas involucradas en el sistema de abastecimiento público, entre otras, administrar los activos fijos y consolidar la información sobre su estado de conservación; gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes de las entidades del Sector Público;

Que el numeral 22.3 del artículo 22 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF de fecha 15 de julio de 2019, establece que "los actos de

disposición de bienes muebles implican el traslado de propiedad a título gratuito u oneroso, con la consecuente salida del patrimonio de las Entidades, mediante la donación, transferencia u otras modalidades establecidas mediante Directiva de la DGA";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01- "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la cual tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 60.1 del artículo 60 de la Directiva N°006-2021-EF/54.01 señala que los actos de disposición "Son actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso. Los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes"; y que, asimismo, el artículo 62° de la referida Directiva señala que "La transferencia es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad";

Que, mediante Oficio Nº 133-P/DG-2023-IESTP"JP" de fecha 20 de setiembre de 2023, el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Pardo", solicita la donación de bienes muebles que puedan ser de utilidad a la institución debido a que en el IESTP "José Pardo" imparte enseñanza para siete carreras profesionales:

Que, la Responsable del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial a través del Informe Técnico Nº 123-2023-ECP-OL-OEA-HEP de fecha 28 de setiembre de 2023, ha evaluado la documentación presentada por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Pardo", recomendando la aprobación de la Transferencia de bienes muebles denominado TELEVISOR A COLOR (07), COMPUTADORA CON MONITOR LCD DE 20" (19), a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Pardo";

Con el visado de la Responsable del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial y la Jefa de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con lo dispuesto el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas aprobado con Resolución Ministerial N°428-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el acto de disposición mediante la modalidad de TRANSFERENCIA de Siete (07) TELEVISORES A COLOR y Diecinueve (19) COMPUTADORAS CON MONITOR LCD DE 20″, bienes muebles dados de baja con Resolución Administrativa Nº 013-2023-OEA-HEP/MINSA y Resolución Administrativa Nº 015-2023-OEA-HEP/MINSA respectivamente, a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Pardo", el cual se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Articulo 2º.- AUTORIZAR, a la Responsable del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, suscribir en representación del Hospital de Emergencias Pediátricas el acta de entrega y recepción de los bienes muebles patrimoniales con el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Pardo".



Articulo 3°.- PÓNGASE, la presente Resolución con su Anexo 01 dados en transferencia en conocimiento de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, para los fines pertinentes.

Articulo 4°.- DISPONER, al Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas, la publicación de la presente Resolución Administrativa (www.hep.gob.pe).

Registrese, Comuniquese y Publiquese.





P.C. VICENTE W. ALVAREZ BEDIA PRECTOR FJECUTIVO DE ADMINISTRACION

VWAB/va/krvr

- c.c. Dirección General de Abastecimiento Ministerio de Economía y Finanzas MEF.
- c.c. Oficina General de Administración Ministerio de Salud MINSA. c.c. Oficina de Logística.
- c.c. Equipo de Trabajo de Control Patrimonial c.c. Oficina de Economía.
- c.c. Oficina de Asesoría Legal.
- c.c. Encargado del Portal de Transparencia del Hospital Emergencias Pediátricas.







RELACION DE BIENES PARA TRANFERENCIA ANEXO 01

	ACTO DE DISPOSICION	TRASNFERENCIA																					
	UTILIDAD PARA SIST. EDUACTIVO	Si	S	SI	ïS	S	ïS	S	IS	IS	S	S	S	SI	īS	Si	ïS	S	SI	S	Si	ις	SI
	CAUSAL DE BAJA	MANTENIMINETO O REPARACION ONEROSA																					
	VALOR NETO (S/.)	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	849.50	40.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1:00	1.00	1.00	1.00	1.00
DEPRECIASION ACUMULADA (Si.)		2,834.00	2,834.00	2,834.00	2,834.00	2,834.00	849.50	40.00	2,990.00	2,989.50	3,109.00	3,109.00	2,229.00	2,229.00	2,229.00	2,229.00	2,229.00	2,229.00	2,229.00	2,229.00	2,229.00	2,229.00	2,229.00
	VALOR DE LIBROS (S/.)	2,835.00	2,835.00	2,835.00	2,835.00	2,835.00	1,699.00	80.00	2,990.50	2,990.50	3,110.00	3,110.00	2,230.00	2,230.00	2,230.00	2,230.00	2,230.00	2,230.00	2,230.00	2,230.00	2.230.00	2,230.00	2,230.00
	CUENTA CONTABLE	1503020303	1503020303	1503020303	1503020303	1503020303	1503020301	1503020303	1503020301	1503020301	1503020301	1503020301	1503020301	1503020301	1503020301	1503020301	1503020301	1503020301	1503020301	1503020301	1503020301	1503020301	1503020301
	ESTADO	MALO																					
DESCRIPCION DEL BIEN	COLOR	NEGRO																					
	SERIE	809MXPHOZ312	809MXDMOUC26	809MXQA10956	809MXMTOZ467	810MXYG1F250	6022763	253280426	CM20H9LSA04234J	CM20H9LSA03262P	VS 20042705	VS 20042830	GD130228960063	GD130228960007	GD130228960045	GD130228960070	GD130228960072	GD130228960074	GD130228960634	GD130228960C24	GD130228960C58	GD130228960061	GD f30228960C14
	MODELO	32LG30R	321.G30R	32LG30R	32LG30R	32LG30R	KDL-40R555C	TV 1422	20335WPLUS	LS20CMZKF/VAPE	IDEACENTRE B320	IDEACENTRE B320	A15056	AI5056	AI5056	AI5056	AI5056	AI5056	AI5055	AI5056	Al5056	AI5056	A15056
	MARCA	TG	16	91	91	97	SONY	нтесн	SAMSUNG	SAMSUNG	LENOVO	LENOVO	ADVANCE										
DESC	DENOMINACION	TELEVISOR A COLORES	COMPUTADORA CON MONITOR LCD DE 20"	COMPUTADORA CON MONITOR LCD DE 20"	COMPUTADORA DE 3.33 GHZ	COMPUTADORA DE 3.33 GHZ	COMPUTADORA CON MONITOR LCD DE 20"	COMPUTADORA CON MONITOR LCD DE 20°	COMPUTADORA CON MONITOR LCD DE 20*	COMPUTADORA CON MONITOR LCD DE 20°	COMPUTADORA CON MONITOR LCD DE 20"	COMPUTADORA CON MONITOR LCD DE 20°	COMPUTADORA CON MONITOR LCD DE 20"	COMPUTADORA CON MONITOR LCD DE 20"									
	MARGESI	952285140009	952285140010	952285140011	952285140012	952285140013	952285140023	952285140027	140600120008	140600120009	140600120023	140600120030	140600120056	140600120063	140600120070	140600120071	140600120074	140600120085	140600120087	140600120088	140600120092	140600120095	140600120096
	TEM		6 70	03 9	9	05 9	6 90	6 40	08	60	6	1-	12 1	13	14	15 1	15		18	19	20 14	21 14	22 14

.

4 8

RELACION DE BIENES PARA TRANFERENCIA **ANEXO 01**

Section 1		W-1	-	-	_	1
	ACTO DE DISPOSICION	TRASNFERENCIA	TRASNFERENCIA	TRASNFERENCIA	TRASNFERENCIA	
	UTILIDAD PARA SIST. EDUACTIVO	SI	S	SI	IS	
	CAUSAL DE BAJA	MANTENIMINETO O REPARACION ONEROSA	MANTENIMINETO O REPARACION ONEROSA	MANTENIMINETO O REPARACION ONEROSA	MANTENIMINETO O REPARACION ONEROSA	
	VALOR NETO (S/.)	1.00	1.00	1.00	1.00	S/. 913.50
	DEPRECIASION VALOR ACUMULADA NETO (S/.) (S/.)	2,229.00	2,229.00	2,229.00	2,229.00	S/. 61,605.00 S/. 60,692.00 S/. 913.50
	CUENTA VALOR DE ^I CONTABLE LIBROS (S/.)	2,230.00	2,230.00	2,230.00	2,230.00	8/. 61,605.00
	CUENTA	1503020301	1503020301	1503020301	1503020301	TOTAL
	ESTADO	MALO	MALO	MALO	MALO	
	COLOR	NEGRO	NEGRO	NEGRO	NEGRO	
DESCRIPCION DEL BIEN	SERIE	GD130228960006	GD130228960016	GD130228960021	GD130228960042	
	MODELO	AI5056	AI5056	AI5056	AI5056	
	MARCA	ADVANCE	ADVANCE	ADVANCE	ADVANCE	
	DENOMINACION	140500120102 COMPUTADORA CON MONITOR LCD DE 20"	140600120103 COMPUTADORA CON MONITOR LCD DE 20"	140600120105 COMPUTADORA CON MONITOR LCD DE 20"	140001200108 COMPUTADORA CON MONITOR LCD DE 20"	
	MARGESI	140600120102	140600120103	140600120105	140001200108	
	ITEM	23	24	25	26	

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE FNARGENCIAS PEDIATRICAS

CPC. DANY SHIRLEX ROJAS CERVANTES JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

HOSPIYAL DE EMERGENCIAS PEDILIBRAS MINISTERIO DE SALVID HOSPIJAL DE EMERGÊNGAS REDATRICAS C.P.C. Doris S. Cárdenas Martinez RESPONSABLE DE CONTROL PA PRIMONIAL C.P.C. 6546

C.P.C. VICENTE W. ALYAREZ BEDIA DIRECTOR EJECUTIVO P. ADMINISTRACION